



APRUEBA BASES CONCURSO “BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 265 /

COPIAPÓ, 06 JUL 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuestos del sector público para el año 2017; en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, establece en el Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 02 N° 2.1, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas y de protección del medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

2. Que, en el ejercicio de dicha atribución, el Gobierno Regional de Atacama ha resuelto subvencionar a través de la Glosa 02 N° 2.1 actividades deportivas y del programa elige vivir sano a los talentos deportivos, a los deportistas de alto rendimiento y/o a los deportistas de proyección nacional e internacional de la región, patrocinados por instituciones privadas sin fines de lucro, con la finalidad de elevar el nivel y la proyección de los mencionados deportistas - previo proceso de concursabilidad.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE las Bases del Concurso “BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017” y cuyo texto es el siguiente:

BASES CONCURSO

“BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”

1. PRINCIPIOS GENERALES

La ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, establece en el Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 02 N°2.1, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas y de protección del medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, el Gobierno Regional de Atacama ha resuelto subvencionar a través de la Glosa 02 N°2.1 actividades deportivas y del programa elige vivir sano a los talentos deportivos, a los deportistas de alto rendimiento y/o a los deportistas de proyección nacional e internacional de la región, patrocinados por instituciones privadas sin fines de lucro, con la finalidad de elevar el nivel y la proyección de los mencionados deportistas - previo proceso de concursabilidad - ello en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional, el cual, como administrador superior de la Región de Atacama, tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

Ley del Deporte 19.712, en su Artículo 8° establece lo siguiente: “Se entiende por deporte de alto rendimiento y de proyección internacional aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva.

Se considerarán deportistas de alto rendimiento aquéllos que cumplan con las exigencias técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Deportes de Chile con el Comité Olímpico de Chile o con el Comité Paralímpico de Chile según corresponda, y la federación nacional respectiva afiliada a cualquiera de los dos comités y, especialmente, quienes, además, integren las selecciones nacionales de cada federación.”

Así las cosas, la Región de Atacama ha querido continuar con el apoyo efectuado los años 2015 y 2016 a los deportistas destacados y talentos deportivos, en el entendido que los recursos entregados les permitió aumentar el número de participaciones en competencias, alcanzar mejores posiciones dentro de su especialidad deportiva y representar con éxito a la región. A través del presente proceso concursable se pretende otorgar recursos acorde a las necesidades que tienen los deportistas de proyección y alto rendimiento para la preparación y participación en competencias deportivas de altos niveles de calidad y que tienen directa relación con el desarrollo y proyección de los deportes estratégicos de la Región de Atacama, ya sea en el ámbito nacional e internacional.

Las presentes bases establecen los lineamientos y requisitos para que Clubes y Asociaciones deportivas de la región, postulen a sus mejores deportistas a la **“BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”** del Gobierno Regional de Atacama, con el apoyo técnico de la Secretaria Regional Ministerial de Deportes de la Región de Atacama.

Los deportistas beneficiados deberán estar alineados con el posicionamiento del alto rendimiento, entendiéndose que el mérito del logro alcanzado por el deportista lo ubica, además, en un estado de privilegio en la región.

2. DE LOS POSTULANTES:

- a) Podrán participar en el concurso **“BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”** en calidad de patrocinantes todos los clubes y asociaciones deportivas de la región, con personalidad jurídica vigente no inferior a dos años, inscritos en el registro nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes.
- b) Cada club o asociación deportiva podrá postular a uno o más deportistas, siendo ellos postulados en forma individual.
- c) Se considera como requisitos mínimos de postulación la documentación referida en el punto N°9.1, los cuales deberán ser presentados en formato papel de acuerdo a la documentación adjunta en las presentes bases en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama. Del mismo modo la distribución del gasto solicitado deberá estar circunscrito a lo estipulado en el punto N°7, reflejado en el Anexo N° 2 Ficha de Postulación.
- d) Se entiende para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases de postulación y acepta los resultados de este concurso, por la sola presentación de proyectos a este.

3. DE LOS BENEFICIARIOS:

- a) Ser deportista de nacionalidad Chilena.
- b) Pertenecer a un Club o Asociación deportiva con domicilio en la región de Atacama.
- c) Estar inscrito en una Federación afiliada al Comité Olímpico de Chile o Comité Paralímpico de Chile.
- d) Ser seleccionado(a) Nacional, Campeón(a) Nacional, estar rankeado(a) en la clasificación hecha por la respectiva federación Nacional, o haber representado a la región en eventos deportivos de interés regional¹, durante el periodo 2015-2017.

4. DE LAS CATEGORIAS A SUBVENCIONAR

La beca regional para los talentos deportivos con proyección nacional y/o internacional y/o deportistas de alto rendimiento de la región de Atacama está destinada a cubrir el financiamiento de actividades que permitan contribuir al desarrollo competitivo de los deportistas de la región de Atacama.

- 4.1. Los deportistas patrocinados por los clubes y/o asociaciones deportivas podrán postular al presente concurso de acuerdo a su desempeño deportivo a una de las siguientes categorías:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento:** Se considerarán como deportistas de alto rendimiento, aquellos que han obtenido logros² deportivos dentro de su categoría,

¹ Se considerarán como eventos deportivos de interés regional a los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina JUDEJUT y a los Juegos Deportivos ATACALAR.

² Se considerará como Logro deportivo a los cuatro primeros lugares obtenidos en la competencia.

ya sea juvenil o adulto y/o todo competidor en eventos deportivos del ciclo olímpico, como también, en eventos deportivos internacionales específicos de cada disciplina deportiva, sudamericanos, panamericanos y mundiales (eventos reconocidos por las respectivas federaciones reconocidas por el comité olímpico de Chile).

- b. **Deportistas Preseleccionados, Seleccionados y Campeones Nacionales:** Se considerarán deportistas preseleccionados, seleccionados aquéllos que han sido nominados por sus Federaciones respectivas a participar en un evento internacional representando al país. Se suman a esta categoría a aquellos campeones nacionales que por año calendario no tendrán eventos internacionales concitados por la federación.
- c. **Deportistas con proyección:** se considerarán en esta categoría a deportistas que presentan cualidades especiales y sobresalientes las que se miden considerando las habilidades técnicas, capacidades y constitución física y cualidades psicológicas, de acuerdo a lo que cada disciplina exige para el alto rendimiento en las disciplinas deportivas. Deberán estar rankeados dentro de sus respectivas federaciones nacionales y/o haber obtenido logros, representado a la Región en eventos deportivos de interés regional.

4.2. De las Actividades a Financiar en estas Categorías: Preparación y Participación en Competencias

Corresponde a la preparación y participación en competencias de deportistas de la región, que se ubican en un nivel destacado de sus respectivas disciplinas a nivel nacional o que tengan la calidad **Certificada** de preseleccionado y/o seleccionado nacional en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o Comité Paralímpico de Chile.

Se debe considerar dentro de la preparación para la competencia, actividades que se enmarquen dentro de un programa de entrenamiento físico, técnico, táctico, psicológico y nutricional coherente con la especialidad deportiva y con la programación de las competencias oficiales de las respectivas federaciones que le permitan mantener y/o aumentar su nivel de rendimiento deportivo.

Todo deportista podrá solicitar subvención para financiar actividades de preparación y participación en competencias deportivas, sean estas de carácter nacional y/o internacional.

5. PROHIBICIONES E INHABILIDADES

5.1. Prohibiciones

Con cargo a los recursos que serán asignados no se podrá financiar:

- Iniciativa que contengan construcción de infraestructura o inversión en instalaciones de recintos, Mobiliario de Oficina y Equipo o Equipamiento Computacional (pc, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora).
- Compra de vehículos motorizados.
- Compras a proveedores con la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo en afinidad con la Directiva de la organización postulante, (es de exclusiva responsabilidad de la Organización en virtud de la declaración jurada presentada en anexo N°4)
- Considerar dentro del proyecto pagos por concepto de honorarios a la directiva de la organización privada sin fines de lucro.

- No se podrán presentar iniciativas que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos. (es de exclusiva responsabilidad de la Organización en virtud de la declaración jurada presentada en los anexos N°4.)

5.2. Inhabilidades

Estarán inhabilitados para participar del concurso, las entidades que al momento de postular, se encuentren en las siguientes situaciones:

- Aquellas que mantengan incumplimiento con concursos anteriores de Fondos Públicos del FNDR del Gobierno Regional, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio o personal a cargo de la iniciativa.
- Mantengan rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de acuerdo a lo señalado en la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República.
- Organizaciones que se le puso término anticipado de su Convenio por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores, por causal imputable a la Entidad postulante.
- Las que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.

6 DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO

6.1 Presupuesto disponible

El monto total considerado para la **“BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”** asciende a \$175.100.000.-.

6.2 Distribución de los recursos

Estos recursos se distribuirán en cada categoría de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	A repartir	Montos máximos por categoría
Deportista de Alto Rendimiento	\$96.000.000	\$7.000.000
Deportistas Preseleccionados y Seleccionados Nacionales	\$50.000.000	\$5.000.000
Deportistas con Proyección	\$29.100.000	\$2.000.000

6.3 De la Redistribución de los Recursos y desempate

En el caso de existir recursos disponibles en alguna de las categorías a subvencionar, al momento de realizar la selección de este concurso, el Gobierno Regional podrá redistribuir dichos recursos en cualquiera de las categorías a subvencionar. Para cumplir tales efectos, los proyectos seleccionables y en lista de espera de cada categoría, formarán un listado único de proyectos, siendo ordenados por el puntaje obtenido en la evaluación en orden decreciente. En el evento de producirse un empate de puntaje, entre 2 o más proyectos, se seleccionará el proyecto cuya disciplina presente la menor cantidad de proyectos seleccionados (equidad). Si aun así persiste el empate, se utilizará para dirimir, los criterios de evaluación de mayor a menor ponderación.

7. ÍTEMS DE GASTOS AUTORIZADOS

7.1 Gastos Autorizados

Los gastos estimados para la ejecución del proyecto deben indicarse en pesos y para todos los efectos, se entiende que en su desglose están incorporados los impuestos derivados de su naturaleza de modo que cada rendición presupuestaria acompañe

los documentos legales que así lo acrediten.

Los proyectos podrán contemplar los siguientes ítems de gastos, considerando para cada ítems los gastos permitidos para cada categoría:

ITEMS DE GASTO	GASTOS PERMITIDOS POR CATEGORIA		
	Alto Rendimiento	Preseleccionados y Seleccionados Nacionales	Con Proyección
OPERACIÓN: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, es decir, bienes consumibles que estén relacionados con el proyecto aprobado. El desglose debe estar claramente definido, no aceptándose en consecuencia imprevistos. los gastos de Difusión son obligatorio, en el caso de no incluir, el proyecto será considerado Inadmisible . Deberá hacer mención obligatoria al Gobierno Regional de Atacama en los elementos de difusión.	Difusión, fletes, pasajes nacionales e internacionales, cuotas de inscripción a competencias oficiales, alimentación, recursos ergogénicos y vestuario deportivo.		
INVERSIÓN: Corresponde, en general, los gastos por concepto de adquisición de bienes no consumibles que estén relacionados con el proyecto aprobado. Cuando el costo de adquisición de los bienes y/o servicios o cada sub-ítem sea superior a las 3 UTM se debe incluir a lo menos una cotización, en caso contrario quedará Inadmisible .	Implementación y equipamiento deportivo que resulte indispensable para la preparación y participación en competencias oficiales. La adquisición de equipamiento deberá ir en concordancia con el plan de entrenamiento, calendario y el nivel de competencia del deportista.	Implementación y equipamiento deportivo que resulte indispensable para la preparación y participación en competencias oficiales. La adquisición de equipamiento deberá ir en concordancia con el plan de entrenamiento, calendario y el nivel de competencia del deportista. los gastos relacionados a la implementación deportiva no podrán superar el 50% del costo total del proyecto.	
PERSONAL: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones para el pago del personal en actividad, es decir, comprende aquellos gastos destinados al pago de servicios personales, profesionales o especializados que resulten necesarios para ejecutar el proyecto. los montos deben ser debidamente justificados , atendida la naturaleza de la iniciativa, se debe indicar el valor, la cantidad de horas a realizar por semana. deberá rendir el gasto con boleta de honorarios y formulario 29.	Honorarios y/o remuneraciones de entrenadores, preparadores físicos y profesionales adjuntos. Estos deberán acreditar disponibilidad horaria para cada deportista y el monto solicitado no podrá sobrepasar el 50% del costo total del proyecto. Deberá adjuntar currículo del entrenador y/o técnico del deportista y sus honorarios deberán ajustarse a los montos máximos permitidos por hora según tipo de recurso humano (tabla adjunta).		Honorarios y/o remuneraciones de entrenadores, preparadores físicos y profesionales adjuntos. Estos deberán acreditar disponibilidad horaria para cada deportista y el monto solicitado no podrá sobrepasar el 50% del costo total del proyecto. Deberá adjuntar currículo del entrenador y/o técnico del deportista y sus honorarios deberán ajustarse a los montos máximos permitidos por hora según tipo de recurso humano (tabla adjunta).

Tipo de Recurso Humano	Valor Hora \$/hora
Profesional Universitario con Diplomado, Magister o Doctorado afín	\$ 20.000
Profesional Universitario sin pos título	\$ 15.000
Entrenador o técnico deportivo	\$ 12.000

8. DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

8.1 Plazos para postular

Los plazos que rigen para esta convocatoria son los que se indican a continuación:

Fases del Concurso	Plazos
Postulación	6 de julio al 19 de julio de 2017
Preguntas y Consultas	6 de julio al 14 de julio de 2017
Respuesta a Consultas	10 de julio al 15 de julio de 2017
Admisibilidad y Evaluación	20 de julio al 24 de julio de 2017
Proceso de Selección y Aprobación de iniciativas	25 de julio al 28 de julio de 2017
Firma y Formalización de Convenios	31 de julio al 4 de agosto de 2017
Entrega de Recursos	7 de agosto al 31 de agosto de 2017

8.2 Plazos para la Ejecución de los proyectos

Los proyectos que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse en un plazo no superior a cinco meses, no obstante el plazo fijado, por motivos fundados y debidamente justificados para la correcta continuidad del proyecto, se podrá prorrogar su ejecución de la forma y por las causales estipuladas en el respectivo convenio.

8.3 Cantidad de proyectos a postular

Los clubes y/o asociaciones deportivas podrán postular tantos proyectos como deportistas patrocine.

9. DE LA POSTULACIÓN

9.1 Documentación Requerida

Los clubes y asociaciones deportivas de la región que postulan a esta beca, deberán acompañar la siguiente documentación:

- Ficha de postulación en formato papel en dos ejemplares **Anexo N°1**.
- Certificado de nacimiento del deportista, que acredite la nacionalidad.
- Certificado de patrocinio al deportista de la institución que postula. **Anexo N°3**.
- Certificado emitido por la Federación Nacional que acredite el registro y ranking del deportista en la disciplina respectiva.
- Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
- Declaración Jurada Simple. Anexo N°4.
- Presentar a lo menos una cotización por cada compra superior a 3 UTM en bienes y servicios o por cada sub-item superior a 3 UTM.
- Currículo del Deportista (se adjunta formato tipo).
- Programa de Entrenamiento y Calendario de participación en competencias oficiales de sus federaciones afiliadas al COCH.
- Currículo del Técnico (se adjunta formato tipo).

9.2 Lugares de Recepción de Proyectos

Los Proyectos deberán ser entregados en sobre cerrado y en las direcciones que se mencionan a continuación:

Provincia de Copiapó:

Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama
1er piso del Edificio Pedro León Gallo
Los Carrera N° 645. Sector Plaza de Armas, Copiapó.

Provincia de Chañaral:

Oficina de Coordinación Territorial de Chañaral
Calle Buin N° 426. Depto. 23-A, Chañaral.

Provincia de Huasco:

Oficina de Coordinación Territorial de Huasco
Edificio Gobernación Provincial de Huasco
Sector Plaza de Armas S/N°, Vallenar.

9.3 Publicación de Resultados

La publicación de los resultados de cada etapa de la postulación se efectuará formalmente a través de la página www.goreatacama.cl, según lo siguiente:

- a) Resultados de la etapa de Admisibilidad, se publicará la nómina de las postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en las bases y que serán sometidas a evaluación, indicando Institución postulante, nombre del proyecto y monto postulado. Asimismo, se publicará la nómina de las postulaciones que **no cumplen** con los requisitos establecidos en las bases y que se declararán como **NO ADMISIBLES**.
- b) Se publicará el resultado del proceso de evaluación indicando la nómina de las postulaciones que fueron seleccionadas por el comité para recibir los recursos,

indicando la Institución patrocinante, nombre del Deportista, monto asignado y puntaje obtenido. Asimismo, se publicará la nómina de las postulaciones evaluados y no seleccionadas.

10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación de iniciativas, se efectuará utilizando los criterios de evaluación definidos para cada categoría a subvencionar.

a. Deportista de Alto Rendimiento

a.1

Logro Deportivo (mejor logro 2015-2017)	Puntaje	Ponderación
Primer lugar	10	35%
2° o 3° lugar	8	
entre los 10 primeros lugares	6	
entre los 30 mejores lugares	4	

a.2

Mayor evento deportivo (participación en el periodo 2015-2017)	Puntaje	Ponderación
Juegos Olímpicos o Paralímpicos	10	30%
Mundiales o mundial paralímpico	8	
Panamericano o Parapanamericano	6	
Sudamericano o Parasudamericano	4	

a.3

Año obtención del mejor logro	Puntaje	Ponderación
2017	10	15%
2016	8	
2015	6	

a.4

Programa de Entrenamiento y participación en competencias*	Puntaje	Ponderación
el programa contempla preparación físico, técnico, táctico, psicológico y nutricional. ATR o TRADICIONAL	10	10%
el programa contempla sólo algunos de los aspectos	5	
el programa no contempla ninguno de los aspectos	0	
*El programa de entrenamiento deberá contemplar a lo menos los siguientes aspectos: preparación física, preparación técnico-táctica, apoyo psicológico, nutricional entre otros., además de la programación de competencias oficiales.		

a.5

Pertinencia del presupuesto	Puntaje	Ponderación
los items solicitados son pertinentes con los aspectos del programa de entrenamiento y participación en competencias	10	10%
los items solicitados "no" son pertinentes con los aspectos del programa de entrenamiento y participación en competencias	5	

b. Deportistas Preseleccionados y Seleccionados Nacionales

b.1

Logro Deportivo (mejor logro 2015-2017)	Puntaje	Ponderación
Entre los 9° primeros lugares	10	35%
Del 10° al 15° lugar	8	
Del 16° al 20° lugar	6	
Mayor al 20° lugar	4	

b.2

Mayor evento deportivo (participación en el periodo 2015-2017)	Puntaje	Ponderación
Seleccionado a Juegos Olímpicos o Paralímpicos	10	30%
Seleccionado a Mundial o mundial paralímpico	8	
Seleccionado a Panamericano o Parapanamericano	6	
Seleccionado a Sudamericano o Parasudamericano	4	
Campeonato Nacional Federado	2	

b.3

Año obtención del mejor logro	Puntaje	Ponderación
2017	10	15%
2016	8	
2015	6	

b.4

Programa de Entrenamiento y participación en competencias*	Puntaje	Ponderación
el programa contempla preparación físico, técnico, táctico, psicológico y nutricional. ATR o TRADICIONAL	10	10%
el programa contempla sólo alguno de los aspectos	5	
el programa no contempla ninguno de los aspectos	0	
*El programa de entrenamiento deberá contemplar a lo menos los siguientes aspectos: preparación física, preparación técnico-táctica, apoyo psicológico, nutricional entre otros., además de la		

b.5

Pertinencia del presupuesto	Puntaje	Ponderación
los items solicitados son pertinentes con los aspectos del programa de entrenamiento y participación en competencias	10	10%
los items solicitados "no" son pertinentes con los aspectos del programa de entrenamiento y participación en competencias	5	

c. Deportistas con proyección

c.1

Ranking dentro su Federación (2016)	Puntaje	Ponderación
Primer lugar	10	35%
2° o 3° lugar	8	
4° Al 5° lugar	6	
6° al 7° lugar	4	
8° al 10° lugar	2	

c.2

Nivel Competitivo del deportista 2015-2017	Puntaje	Ponderación
ha obtenido resultados relevantes en el periodo a nivel nacional	10	30%
sólo resultados relevantes a nivel regional	5	
Sin resultados relevantes	0	

c.3

Año obtención del mejor logro	Puntaje	Ponderación
2017	10	15%
2016	8	
2015	6	

c.4

Programa de Entrenamiento y participación en competencias*	Puntaje	Ponderación
el programa contempla preparación físico, técnico, táctico, psicológico y nutricional. ATR o TRADICIONAL.	10	10%
el programa contempla sólo alguno de los aspectos	7	
el programa no contempla ninguno de los aspectos	0	
*El programa de entrenamiento deberá contemplar a lo menos los siguientes aspectos: preparación física, preparación técnico-táctica, apoyo psicológico, nutricional entre otros., además de la programación de competencias oficiales.		

c.5

Pertinencia del presupuesto	Puntaje	Ponderación
los items solicitados son pertinentes con los aspectos del programa de entrenamiento y participación en competencias	10	10%
los items solicitados "no" son pertinentes con los aspectos del programa de entrenamiento y participación en competencias	5	

11. DE LA ADMISIBILIDAD

El proceso de Admisibilidad se efectuará por funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama.

Para llevar a cabo este proceso, se verificará el cumplimiento de las entidades postulantes de la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios en las presente Bases, sobre la documentación requerida para postular.

La comisión de admisibilidad podrá solicitar a los postulantes mediante correo electrónico, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los postulantes, antecedentes aclaratorios a los ya acompañados en la postulación, que permitan lograr una acertada admisibilidad, los que deberán ser presentados dentro del plazo fijado en la notificación.

Las iniciativas que no cumplan con los requisitos exigidos para el proceso de admisibilidad serán excluidas del proceso de selección con la palabra **INADMISIBLE**, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento. Los antecedentes de la Entidad postulante inadmisibles permanecerán en la División de Análisis y Control de Gestión o en la Coordinación respectiva, por el plazo de hasta 30 días corridos posteriores a la publicación de la etapa de aprobación, su retiro el Gobierno Regional se reserva el derecho de proceder a su baja.

12. DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LOS PROYECTOS

12.1 Del Comité Resolutivo

En el Gobierno Regional de Atacama se constituirá un comité Resolutivo, el cual tendrá como misión resolver el concurso, en base a los criterios definidos en el numeral anterior. El presente comité resolutivo estará integrado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional o quien lo represente, dos (2) profesionales de la misma división, el Seremi de Deporte o quien lo represente y un (1) representante del Instituto Nacional de Deportes. Además en calidad de veedor del proceso un (1) representante de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional que este órgano designe para estos efectos.

12.2 Del Proceso de Evaluación

En el proceso de evaluación se analizará, evaluará, ponderará y asignará puntaje a cada iniciativa según los criterios de evaluación de cada categoría a subvencionar. Durante este período, el Comité Resolutivo podrá realizar consultas a uno o más postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas postulaciones.

Los resultados de la evaluación se consignarán en un informe fundado que será suscrito por todos los miembros del Comité. Dicho informe estará constituido por dos listados de proyectos; el primero considerará todos aquellos proyectos seleccionables, vale decir, sólo aquellos que hayan obtenido un puntaje mínimo de 5

puntos, estos ordenados de mayor a menor puntaje. El segundo listado lo conformarán los proyectos seleccionados que de acuerdo al puntaje obtenido y a la disponibilidad de recursos, serán beneficiarios del presente concurso.

13. DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección definitiva de los proyectos, se efectuará mediante Resolución del Gobierno Regional de Atacama que aprueba el Informe fundado del Comité, lo que se comunicará por oficio del Gobierno Regional de Atacama a los Consejeros Regionales, para su conocimiento.

14. CONVENIO

Una vez dictada la Resolución aprobatoria de Selección de Proyectos, se procederá a la suscripción del Convenio de Transferencia respectivo, entre el club o asociación deportiva seleccionada y el Gobierno Regional de Atacama, el que será aprobado mediante Acto Administrativo.

15. GARANTÍAS

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Convenio, el Club o Asociación al momento de la suscripción del mismo, deberá entregar, con carácter de irrevocable, una garantía por el 100% del fondo a través de una Pagaré a favor del Gobierno Regional.

16. ENTREGA DE LA BECA

La beca de los deportistas seleccionados se efectuará en un acto público con la presencia del Intendente Regional, el Consejo Regional, el Seremi de Deportes e instituciones deportivas, para lo cual será responsabilidad de la Secretaria Regional Ministerial de Deportes coordinar y preparar dicha actividad.

17. DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Si el deportista beneficiado y/o el club o asociación adjudicataria del proyecto no cumple con los aspectos convenidos, perderá inmediatamente los beneficios y no podrá volver a postular en el plazo de dos años.

18. EXIGENCIAS Y EVENTUALIDADES

Los deportistas beneficiados como parte de la difusión, deberán llevar el logo del Gobierno Regional de Atacama en el vestuario adquirido por el proyecto, en caso contrario no se reconocerá el gasto efectuado por este concepto.

En caso que el deportista se lesione constatado previo informe médico, el proyecto deberá ajustarse a las actividades que puedan ser efectivamente realizadas. Los saldos de recursos asignados, deberán ser restituidos por el beneficiario y/o club o asociación deportiva.

19. DIFUSIÓN DE LAS BASES


La Difusión de las presentes bases de concursabilidad se efectuará mediante la publicación en la página web del Gobierno Regional de Atacama y en la Página web de la

Seremi del Deporte o en otros medios que sean pertinentes.

20. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de modificar, interpretar y fijar el sentido y alcance de las disposiciones de la presente bases. Todo aspecto no podrá ser complementado por resolución del Gobierno Regional de Atacama.

ANEXO N° 1: FICHA DE POSTULACION “BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”

 REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA			
1 ANTECEDENTES DEL DEPORTISTA			
NOMBRE DEPORTISTA :			
DISCIPLINA QUE PRACTICA:			
FEDERACION A QUE PERTENECE:			
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	
DIRECCIÓN	COMUNA		
2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE:			
RUT	COMUNA	TELEFONO	
DIRECCIÓN	COMUNA		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			
RUT REPRESENTANTE LEGAL	COMUNA	TELEFONO	
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	COMUNA		
CORREO ELECTRÓNICO			
3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DEL PROYECTO			
NOMBRE RESPONSABLE DEL PROYECTO			
RUT RESPONSABLE PROYECTO	COMUNA	TELEFONO	
DIRECCIÓN	COMUNA		
CORREO ELECTRÓNICO			
MONTO SOLICITADO : \$ _____ - FECHA INICIO: _____ DURACION INICIATIVA _____			
4 ANTECEDENTES DE PRESENTACIÓN DEL DEPORTISTA			
Indicar evento deportivo de mayor relevancia que ha participado en el periodo 2015-2017			
Indicar mayor logro deportivo que ha obtenido en el periodo 2015- 2017			
Nombre del evento deportivo			
Lugar ocupado	Año del logro		
5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN			
(Describa brevemente los objetivos de la beca)			



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

6 ACTIVIDADES QUE DESEA REALIZAR

(indicar actividades que realizará tanto de preparación como de participación de competencias si corresponde)

N°	ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
marque con una X la(s) semana(s) que realizará la(s) actividad(es)																					
1	Preparación para la competencia																				
2	Participación en competencia																				
3	Adquisición de implementación y/o equipamiento deportivo																				
4	Adquisición de recursos ergogénicos																				
5	Adquisición de Vestuario deportivo y Logos del Programa																				
6	Otros																				

PRESUPUESTO DETALLADO

A. Gastos Personal

Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Técnico de la Especialidad Deportiva y Profesor de Ed. Física con diplomado, magister o doctorado	Horas			\$ 0
Técnico Deportivo con Certificación de la Federación.	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física Titulado	Horas			\$ 0
Preparador Físico Titulado	Horas			\$ 0
Psicólogo (con experiencia deportiva)	Horas			\$ 0
Médico	Horas			\$ 0
Kinesiólogo	Horas			\$ 0
Nutricionista	Horas			\$ 0
Afines	Horas			\$ 0
	Horas			\$ 0
Subtotal A. Personal				\$ 0

B. Gastos Inversión

Detalle de Equipamiento e Implementación Deportiva	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
Subtotal B. Inversión			\$ 0

C. Gastos Operación

C.1 Pasajes	Unidad de Medida	Costo Total \$
Pasajes		\$ 0
Pasajes Internacionales		\$ 0
		\$ 0
Subtotal C.1		\$ 0



C.2 Traslados		Unidad de Medida		Costo Total \$	
Traslados				\$ 0	
Transporte de carga				\$ 0	
				\$ 0	
Subtotal C.2				\$ 0	
C.3 Alimentación y Recursos ergogénicos		Nº Dias	Nº de Personas	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alimentación					\$ 0
					\$ 0
					\$ 0
Subtotal C.3				\$ 0	
C.4 Alojamiento		Nº Dias	Nº de Personas	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Alojamiento					\$ 0
					\$ 0
Subtotal C.4				\$ 0	
C.5 Vestuario		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
Vestuario deportivo				\$ 0	
				\$ 0	
				\$ 0	
				\$ 0	
Subtotal C.5				\$ 0	
C.6 Inscripción en Competencias		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
				\$ 0	
				\$ 0	
				\$ 0	
				\$ 0	
Subtotal C.6				\$ 0	
Subtotal C. Gastos Operación				\$ 0	
C.7 Difusión: Publicidad e Impresos					
Detalle		Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
				\$ 0	
				\$ 0	
				\$ 0	
				\$ 0	
Subtotal C.7 Difusión				\$ 0	
Nota:					
1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.					
RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$					
A	Gastos Personal		#;DIV/0!	\$ 0	
B	Gastos Inversión		#;DIV/0!	\$ 0	
C	Gastos Operación		#;DIV/0!	\$ 0	
	C.1 Pasajes	\$ 0		-	
	C.2 Traslados	\$ 0		-	
	C.3 Alimentación	\$ 0		-	
	C.4 Alojamiento	\$ 0		-	
	C.5 Vestuario	\$ 0		-	
	C.6 Inscripción de Competencias	\$ 0		-	
C.7	Difusión		#;DIV/0!	\$ 0	
TOTAL PRESUPUESTO \$				\$ 0	
Nota:					
1.- Al momento de llenar el formulario debe tener en cuenta los gastos máximos permitidos para cada categoría					

ANEXO N° 2: PRESENTACIÓN DE INICIATIVA

Sres.
Gobierno Regional de Atacama
Presente

Adjunto remito a Ud. Formulario de Postulación y Antecedentes Anexos relacionados con el **“BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017”** del Gobierno Regional de Atacama, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases 2017 definido para el correspondiente concurso público. Esta iniciativa se identifica conforme a los antecedentes que se indican:

NOMBRE DEL DEPORTISTA		
ENTIDAD POSTULANTE		
Comuna		
Dirección		
Representante Legal		
Teléfonos de contacto	Fijo:	Celular:
Correo electrónico		

(Este anexo se debe presentar y pegar en la parte externa del sobre que contiene el Proyecto a Postular con toda la información solicitada)

ANEXO 3: CERTIFICADO Y PATROCINIO

Yo, _____ cédula de identidad N° _____
Presidente de la Institución Privada sin fines de lucro:

Ubicado en calle _____

Ciudad : _____

Región : _____

Certifico que: El (La) postulante a la **"BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017"**, del Gobierno Regional de Atacama:

cédula de identidad N° _____, es miembro de la organización a la que represento, y cumple con los requisitos para postular al mencionado Programa.

Asimismo, por este acto, vengo en manifestar el patrocinio que la Institución que represento otorga a la postulación del deportista individualizado precedentemente al Programa citado y que será realizado por el Gobierno Regional de Atacama.

Firma y timbre de la Institución Privada sin
fines de lucro

Fecha: _____

**ANEXO 4:
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento, la Directiva de la Organización denominada , RUT , que se encuentra postulando el proyecto denominado "*...(nombre del proyecto).....*" a la "BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017" del Gobierno Regional de Atacama, vienen en declarar bajo fe de juramento:

1. Que la iniciativa presentada no ha sido financiado ni postulado a otra fuente de financiamiento paralelamente.
2. Que todos los miembros de la Directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la Correcta ejecución del Proyecto.
3. Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de parentesco o consanguinidad (cónyuge, hijos, adoptados o parientes del hasta tercer grado de consanguinidad (por ejemplo, bisabuelos, abuelos, padres, tíos y primos) y en segundo grado de afinidad con la directiva de la entidad postulante (por ejemplo: familiares de la cónyuge de un miembro del directorio)) con cualquiera de los miembros del directorio o integrantes de esta organización.
4. Que la Organización no está afecto a las inhabilidades indicadas en el numeral 5.2 de las presentes bases.

Representante Legal
Nombre, Firma y Rut

Secretario(a)
Nombre, Firma y Rut

Tesorero(a)
Nombre, Firma y Rut

CURRICULO DEPORTIVO

ANTECEDENTES PERSONALES

Federación			
Nombre Completo Deportista			
Nº Cedula de Identidad		Fecha de Nacimiento	
Dirección			
Comuna		Región de Residencia	
Región de Origen			
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Club al que Pertenece			
En caso de ser menor de edad, se designa como representante legal a:			
Nombre			
Nº Cedula de Identidad			
Parentesco			
Teléfono			
Correo Electrónico			

ANTECEDENTES EDUCACIONALES

Nivel Educacional			
Establecimiento			
Grado Académico			
Carrera Profesional			
En Proceso		Finalizada	
Otro			

ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE POSTULACION (2015-2017)

Logro Obtenido			
Fecha del Logro			
Evento			
Lugar del evento			
Categoría, Especialidad, Modalidad y/o			
Logro Obtenido			
Fecha del Logro			
Evento			
Lugar del evento			
Categoría, Especialidad, Modalidad y/o			
Logro Obtenido			
Fecha del Logro			

Evento	
Lugar del evento	
Categoría, Especialidad, Modalidad y/o	
Logro Obtenido	
Fecha del Logro	
Evento	
Lugar del evento	
Categoría, Especialidad, Modalidad y/o	
ANTECEDENTES DE ENTRENAMIENTO	
Lugar de Entrenamiento	
Horario de Entrenamiento	
Horas semanales de entrenamiento	
Nombre del Técnico	
Nombre del Preparador Físico	
PROYECCIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO FINES 2017	
(ejemplo: finalizar la temporada siendo Campeón Sudamericano)	

CURRICULO PROFESIONAL		
ANTECEDENTES PERSONALES		
Nombre Completo		
Rut		
Dirección		
Comuna		
Región		
Teléfono de Contacto		
Correo Electrónico		
ANTECEDENTES ACADEMICOS		
Nivel Educacional		
Establecimiento		
Grado Académico		
Carrera Profesional		
Otro		
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
(incluir su experiencia en selecciones o seleccionados u otros)		
Desde	Hasta	Especifique

RESUMEN DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO

1.-

OBJETIVO GENERAL DEL MAROCICLO

--

2.-

N° DE MESOCICLOS DEL PROGRAMA

--

N° DE MICROCIOS DEL PROGRAMA

--

3.-

OBJETIVOS DEL MES

ejemplo: 1.-formacion de requisitos fisicos motores para la forma fisica	
1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

4.-

OBJETIVOS FÍSICOS

ejemplo: 1.- Desarrollo de la condicion fisica general	
1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

5.-

OBJETIVOS TÉCNICOS - TÁCTICOS

ejemplo: 1.-Identificacion de errores tecnicos	
1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

6.-

OBJETIVOS EDUCATIVOS

ejemplo: 1.-autocuidado y responsabilidad	
1.-	7.-
2.-	8.-
3.-	9.-
4.-	10.-
5.-	11.-
6.-	12.-

2.- CONVOQUESE el concurso para el otorgamiento de la **"BECA REGIONAL PARA TALENTOS DEPORTIVOS CON PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE ATACAMA 2017"**.

3.- PUBLIQUESE la presente resolución en la Página www.goreatacama.cl, para lo cual **HÁGASE ENTREGA** de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subroge.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Div. de Análisis y Control de Gestión
- Div. de Administración y Finanzas
- Consejo Regional
- Dpto. de Presupuesto
- SEREMI de Deporte
- IND
- Área de Infraestructura
- Área de Informática- Transparencia Activa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/NCAMGZ/AC/INDAV/CZB/czb